

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1103 GRANADA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC)

ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 687/2018, con NIG 1808742120180026996 por auto de 10/12/2018 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor VIDRIOS GRANADA, S.L., con CIF B18019117 y cuyo centro de principales intereses y domicilio lo tiene en c/ Sevilla, s/n, Polígono Industrial La Unidad de Asegra Peligros (Granada).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido a la entidad Servicios de Asesoramiento Concursal, S.L.P., con CIF B23690167 y como responsable a D.ª Francisca Rodríguez Bustos con D.N.I 26015000E Abogada, y domicilio en c/ Manuel Caballero Venzalá, 18, Bajo A, Letra A, 23009 Jaén, en el presente procedimiento, quien ha aceptado el cargo con fecha 10 de diciembre de 2018 y dirección de correo electrónico oliveros@visolauditores.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5º.- En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traiga causa del concurso.

Granada, 9 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia Pilar Raya García.

ID: A190001041-1